

FECHA: 03/05/2018

EXPEDIENTE N°: 1186/2009

ID TÍTULO: 2500695

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Los siguientes cambios se describen en el anexo al apartado 2.1.: Se actualizan normativas (permanencia, acceso, evaluación). Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso. Se incluye el perfil de ingreso recomendado, recogido en la memoria verificada en el apartado 4.2, en el apartado 4.1. En el apartado 4.4 se han ajustado los créditos reconocidos, según lo indicado por la ANECA en el proceso de renovación de la acreditación del título. Se modifica la secuencia de varias asignaturas en el plan de estudios.

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso (40). Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula máxima a tiempo completo, que pasan a 90.

### **4.1 – Sistemas de información previo**

Se recoge el perfil de ingreso que se indica en el apartado 4.2 de la memoria verificada.

### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión, recogidos en la normativa específica de la UEx, adaptada al Real Decreto 412/2014.

### **4.4 – Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han ajustado los créditos reconocidos, según lo indicado por la ANECA en el proceso de renovación de la acreditación del título. En el caso de créditos reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, se aumenta el número a 24, actualizando las tablas de reconocimiento recogidas en el convenio entre comunidad autónoma y universidad. En el caso de créditos reconocidos por títulos propios y por experiencia laboral o profesional, se recoge la posibilidad legal de reconocer de manera general hasta un 15% de la titulación, es decir, 36 créditos en este título, siempre que exista una adecuación entre competencias y contenidos entre el título o experiencia de origen y este grado.

### **5.1 – Descripción del plan de estudios**

Se modifica la secuencia de diferentes asignaturas en el plan de estudios. La propuesta es la

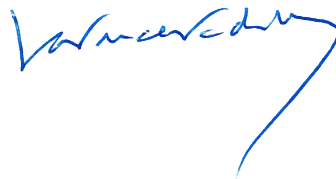
siguiente: o Adelantar un semestre todas las asignaturas de Construcción o Retrasar un semestre Instalaciones I e Instalaciones II. o Retrasar dos semestres la impartición de Peritaciones y Gestión Urbanística. o Permutar Fundamentos de Estructuras por Fundamentos Físicos de las Instalaciones. o Retrasar un semestre Introducción al Derecho Público. o Adelantar un semestre Estructuras III. o Retrasar Legislación y Prevención I. o Adelantar Mantenimiento II y Control de Calidad I. o Retrasar la optativa del sexto al séptimo semestre.

## **8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualizan los procesos de calidad vinculados y se incluye la normativa de evaluación de la UEx.

Madrid, a 03/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo